



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 28 No. 19-38 Centro Comercial Bicentenario plaza, segundo piso
Email. J07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el respectivo proceso ejecutivo informando que por Secretaría se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer. **Tuluá, Octubre 15 de 2021.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario,

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2264
RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2020-00011-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSÉ DANILO CORTES MONSALVE
DEMANDADA: LUZ DERLY ARANGO CAICEDO Y BETTY VELOZA GARCÍA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Se aprobará la liquidación de costas, toda vez que el Despacho constató que se encuentra conforme a derecho.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas realizada en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

m.c.g.d

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **21 OCT 2021** se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el
ESTADO No. **177**.